



del Sr. D. Ramón Ortega Alcalde constit. anterior para
 celebrar la sesión ordinaria de este día, fueron comparecidos
 los Srs. D. Juan Ortega y Ortega y D. Marcos Sarano Palas,
 procurador Jefe de esta villa por el Sr. D. Regente
 de la Audiencia Territorial, en sustitución de D. José Spide
 e Herrer y de D. Blas Muñoz; citados por medio de oficio
 del día anterior, y en la virtud de cumplir con lo precepto
 en el artículo octavo del Real Decreto de veinte y dos de octubre de
 mil ochocientos cincuenta y cinco, el Sr. Presidente se recibió
 jurament. en la forma que manda dho. Real Decreto, prometiendo
 guardar y hacer guardar la Constitución de la Monarquía
 y las Leyes, Su fidel. a S. M. la Reyna D. Isabel 2.ª y
 conducirse bien y fielmente en el cargo que tienen a donar
 jurar, con lo que se concluyó este auto p. firmada con
 S. S. concurrentes se guardo el Sr. certifio =

Ortega

Sarano

Puch

Joya

Condela Diaz

Palas

D. D. A. C.
Blas Muñoz

